

Usuario:



Dirección de Inspección a Mercados,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PUESTO

TEMPORALES

CLAVE: TIEM001326
FOLIO TRÁMITE: 721531

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN 13-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA.

NOMBRE: GALLEGOS CANTU EDGAR ALEJANDRO

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA MARACA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

JUGUETES

CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: \$2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 13-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	SI DE: 08:00:21 a
MIERCOLES	SI DE: 08:00:33 a
JUEVES	SI DE: 08:00:33 a

A: 11:00:21 a
A: 11:00:33 p
A: 11:00:33 p

VIERNES	SI DE: 08:00:40 a
SÁBADO	SI DE: 08:00:09 a
DOMINGO	NO TRABAJA

A: 11:00:41 p
A: 11:00:10 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

BÁÑUELOS RODRIGUEZ MANUEL CEDE LOS DERECHOS A GALLEGOS CANTU EDGAR ALEJANDRO

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GALLEGOS CANTU EDGAR ALEJANDRO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse a una distancia menor de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de